

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN
ASISTENTE VIRTUAL SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA**

ACTA 1 DE ADMISIÓN

En Sarriguren, siendo las 12:00 horas del día 20 de junio de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE VIRTUAL SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA (Exp. 0005-CP01-2025-000039)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Soluciones Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Asier Fernández de Arroyabe, Jefe de la Sección de soluciones de reutilización y eficiencia de la Administración.
- Vocal: Cristina Martínez Artola, Directora del Servicio de Innovación, Participación, Inspección y Difusión de la Dirección General de Vivienda.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato

Se han presentado a la licitación las siguientes licitadoras:

- PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. (CIF B66585613)
- VIRTUAL MIKE SL (CIF B56558422)

- UTE INMA. (CIF UTE_621A2CEE)

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

Las citadas empresas han presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida. En consecuencia, la Mesa ha acordado admitir a dichas empresas a la siguiente fase de la licitación.

A continuación, la mesa procede a la apertura, análisis y valoración de la documentación y la oferta técnica (sobre B) presentada por las licitadoras admitidas y se determina que, una vez finalizada dicha valoración, se proceda a la apertura del sobre C.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.